

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.



Prezias de suscripcion.

En esta capital, 12 rs. al mes.
Fuera de la capital, 14 id. id.
Número suelto, 4 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernación de D. Nicolás M. Jimenez, Porta Llano, núm. 17.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Gobierno

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 224.

Sobre cédulas de vecindad.

En mi circular núm. 212, de 6 del mes actual, inserta en el Boletín oficial número 83, del corriente año, he recordado de nuevo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, sus deberes respectivos acerca del pedido y espendicion de las cédulas de vecindad. Como complemento al citado recuerdo, y en justa observancia de la jurisprudencia espresada, me dirijo ahora á los mismos Alcaldes, exigiéndoles el exacto cumplimiento de dichas disposiciones.

La relacion que al final de esta circular se halla inserta, patentiza sobradamente el poco orden, la ninguna armonía que en el pedido de las prenotadas cédulas se ha observado, y como esto influya no solo en mal del servicio público, sino en detrimento de los intereses del Estado, forzoso me es destruir ese vicio, con la aplicacion exacta y vigorosa de todas las prescripciones que rigen en la materia.

En la referida relacion, aparecen tanto las cédulas que en el corriente año han pedido los Alcaldes, como el número de las recogidas al levantar el censo de poblacion en 1857, y mientras de ese dato se desprende que algunos de los citados funcionarios han cumplido con exceso su deber, otros lo han descuidado hasta el extremo de haberse hecho acreedores á un marcado desagrado por parte de mi autoridad.

Cuatro son, pues, las clases de cédulas de vecindad, la primera de pago, corresponden á los cabezas de familia, la segunda, gratis, para pobres de solemnidad, la tercera, gratis tambien, para hijos de familia, y la cuarta de pago, para sirvientes.

Aun en el supuesto muy poco probable de que no haya que duplicar cédula alguna, ni de que haya que dar á los forasteros las que puedan necesitar, ni de que tampoco ocurran ningunas de esas vicisitudes tan comunes y que traen en pos de sí un aumento en la espendicion de las

enunciadas cédulas, la lógica misma del negocio demuestra, que cuando menos, y dando por sentado, que nada ocurra de lo ya indicado anteriormente, se deben espendir tantas cédulas para cabezas de familia, como las que se recogieron en 1857; pero no ha sido así, y la generalidad de los Alcaldes han hecho un pedido mucho menor, produciendo males atendibles, que estoy resuelto á remediar sin tregua ni la mas leve contemplacion; el uno la relajacion del servicio, y el otro el menoscabo de los ingresos del Tesoro.

Atento, pues, á dicho objeto, y en lo cual será inexorable, he resuelto dictar las siguientes reglas, cuya observancia exigire, con la aplicacion de las penas convenientes, á los Alcaldes que los descuidasen aunque sea por un solo dia.

1.º Antes del 8 de Agosto venidero, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia harán el pedido adicional, y recogerán las cédulas que necesiten.

2.º Los que hubiesen pedido en el corriente año menor número de cédulas de pago para cabezas de familia, que las recogidas al levantar el censo en 1857, ahora en dicho pedido adicional completarán aquel número, y ademas pedirán otras veinticinco ó mas cédulas para atender á las eventualidades que ocurran.

3.º Harán así mismo el pedido de cédulas, para pobres de solemnidad ó hijos de familia, advirtiéndoles la parsimonia con que deben proceder al distribuir las primeras y recordándoles los requisitos que deben tener aquellos á quienes se concedan.

4.º El pedido de que trata el párrafo anterior debe ser cuando menos del duplo de las que necesiten de pago para cabezas de familia en esta forma; una cuarta parte para pobres, y las otras tres cuartas de las correspondientes á la tercera clase.

5.º El pedido de las que pertenezcan á sirvientes, será de una mitad cuando menos, de las de pago reclamadas para las cabezas de familia.

6.º El 9 de Agosto próximo se exigirá por este Gobierno al Depositario de fondos provinciales, una nota de los Alcaldes que ya hayan recogido su respectivo pedido.

7.º Contra los que no lo hubiesen verificado se espedirá la correspondiente vereda cuyo costo pagarán por mitad entre el Alcalde y Secretario.

8.º Para el 15 de Setiembre venidero han de estar precisamente en este Gobierno los talones de las cédulas tanto del nuevo pedido, como del que han de hacer, y de que habla el art. 5.º de mi referida circular de 6 del corriente.

9.º Y resultando, por último, que los Alcaldes de Majadas, Casatejada, y Torre de Santa María no han recogido aun ni una sola cédula para repartir en el corriente año, les declaro incurso por la grave falta cometida, en la multa de 500 reales cada uno, que me remitirán en el papel equivalente dentro del preciso é im-

prorogable término de ocho dias, contados desde la publicacion de esta circular.

Cáceres 20 de Julio de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

PUEBLOS.

Partido de Cáceres.

Aliseda.....	350	318
Aldea del Cano.....	180	350
Arroyo del Puercos.....	3611	1584
Cáceres.....	6903	3353
Casar de Cáceres.....	1130	1339
Malpartida de Cáceres.....	1680	913
Sierra de Fuentes.....	848	299
Torreorgaz.....	720	265
Torrequemada.....	300	255

Partido de Alcántara.

Alcántara.....	2050	989
Brozas.....	709	1524
Ceclavin.....	858	1379
Estorninos.....	104	55
Mata de Alcántara.....	391	199
Piedras-Albas.....	360	138
Villa del Rey.....	140	195
Zarza la Mayor.....	775	825

Partido de Coria.

Cachorrilla.....	105	104
Campo (villa).....	720	439
Calzadilla.....	240	241
Casas de D. Gomez.....	186	177
Casillas.....	766	275
Guijo de Coria.....	105	185
Guijo de Galisteo.....	380	260
Holguera.....	106	115
Huelaga.....	62	47
Moraleja.....	748	355
Morcillo.....	50	61
Pescueza.....	140	132
Portaje.....	200	268
Pozuelo.....	50	284
Riobobos.....	230	292
Torrejoncillo.....	900	1375
Coria.....	710	639

Partido de Garrovillas.

Acehuche.....	158	382
Arco.....	50	59
Cañaveral.....	550	612
Casas de Millan.....	470	334
Garrovillas.....	2350	1543
Hinojal.....	180	263
Monroy.....	280	229
Navas del Madroño.....	1300	579
Pedroso.....	250	181
Portezuelo.....	371	169
Santiago del Campo.....	192	250
Talavan.....	460	419

Partido de Granadilla.

Abadía.....	158	87
Aceituna.....	228	133

Abigal.....	130	316
Aldeanueva del Camino.....	270	289
Baños.....	490	303
Bronco.....	115	52
Cabezo.....	22	178
Caminomorisco.....	400	209
Casar de Palomero.....	814	325
Casares.....	20	102
Casas del Monte.....	351	253
Cerezo.....	59	40
Granja.....	416	140
Garganta de Béjar.....	76	224
Gargantilla.....	133	155
Guijo de Granadilla.....	496	236
Granadilla.....	348	169
Hervas.....	1790	757
Jarilla.....	108	111
Marehagaz.....	30	77
Mohedas.....	540	246
Nuñomoral.....	218	209
Palomero.....	199	84
Pesga.....	264	116
Pinofranqueado.....	200	312
Ribera-Oveja.....	65	45
Santa Cruz de Paniagua.....	207	93
Santibañez el Bajo.....	212	267
Segura.....	108	83
Zarza de Granadilla.....	722	318

Partido de Hoyos.

Acebo.....	404	458
Cadalso.....	170	187
Cilleros.....	300	654
Descarga-Maria.....	246	183
Eljas.....	100	425
Gata.....	1020	498
Hernan-Perez.....	60	80
Hoyos.....	740	417
Perales.....	290	218
Robledillo de Gata.....	240	165
San Martin de Trevejo.....	636	462
Santibañez el Alto.....	177	161
Torre de los Angeles.....	50	94
Torre de D. Miguel.....	500	430
Valverde del Fresno.....	690	376
Villamiel.....	574	395
Villas-Buenas.....	722	114

Partido de Jarandilla.

Aldeanueva de la Vera.....	610	555
Collado.....	42	40
Cuacos.....	140	260
Garganta la Olla.....	429	373
Guijo de Santa Bárbara.....	202	124
Jaraiz.....	620	447
Jarandilla.....	439	512
Jerte.....	250	264
Losar de la Vera.....	550	507
Madrigal.....	180	128
Pasaron.....	320	336
Robledillo de la Vera.....	81	90
Talaveruela.....	65	195
Tornavacas.....	160	310
Torremenga.....	74	58
Valverde de la Vera.....	265	296
Viandar.....	160	136
Villanueva de la Vera.....	550	581

Partido de Logrosan.

Abertura.....	360	332
---------------	-----	-----

Alcollarin	110	436
Alia	600	639
Berzocana	520	359
Cabañas	390	383
Campo (lugar)	110	142
Cañamero	566	378
Conquista	40	76
Garciaz	250	216
Guadalupe	904	663
Herguijuela	42	200
Logrosan	600	810
Madrigalejo	300	450
Robledollano	284	401
Zorita	893	670

Partido de Montanechez.

Albalá	232	402
Alcuéscar	1300	626
Almoharin	1160	527
Arroyomolinos de Montanechez	168	517
Benquerencia	255	87
Botija	469	156
Casas de D. Antonio	340	489
Montanechez	700	1096
Salvatierra de Santiago	888	311
Torre de Santa María	»	225
Torremocha	300	517
Valdefuentes	»	360
Valdemorales	216	183
Zarza de Montanechez	262	291

Partido de Navalnoral.

Almaraz	214	184
Belvis de Monroy	458	229
Berrocalejo	330	178
Bohonal de Ibor	232	131
Campillo de Deleitosa	62	56
Carrascalejo	470	258
Casas del Puerto	194	80
Casatejada	»	324
Castañar de Ibor	508	348
Fresnedoso	114	101
Garvin	90	90
Gordo	220	241
Higuera	201	88
Majadas	»	402
Mesas de Ibor	386	426
Millanes	90	60
Navalnoral	1040	877
Navalvillar de Ibor	426	57
Peraleda de S. Roman	306	181
Peraleda de la Mata	850	585
Romangordo	184	450
Saucedilla	212	99
Serrejon	310	240
Talavera la Vieja	110	115
Talayuela	78	96
Toril	72	54
Torviscoso	59	24
Valdecañas	90	52
Valdehuncar	117	117
Valdelacasa	246	275
Villar del Pedroso	350	334

Partido de Plasencia.

Aldehuela	402	52
Arroyomolinos de la Vera	59	183
Barrado	210	140
Cabezabellosa	491	187
Cabezuela	360	420
Cabrero	176	146
Carcaboso	60	96
Casas del Castañar	577	251
Galisteo	170	284
Gargüera	302	74
Malpartida de Plasencia	300	534
Miravel	200	268
Montehermoso	730	802
Navaloncejo	608	258
La Oliva	155	234
Piornal	306	325
Plasencia	1640	1335
Serradilla	122	413
Tejeda	110	94
Torno	320	286
Torrejon el Rubio	116	154
Valdastillas	140	108
Valdeobispo	350	250
Villar de Plasencia	365	197

Partido de Trujillo.

Aldeacentenera	331	241
Aldea del Obispo	120	139
Cumbre	500	405
Deleitosa	126	247

Escorial	200	505
Ibahernando	130	244
Jaraicejo	276	296
Madroñera	830	627
Miajadas	720	1041
Plasenzuela	220	202
Puerto de Santa Cruz	447	204
Robledillo de Trujillo	50	225
Ruanes	250	88
Santa Ana	130	127
Santa Cruz de la Sierra	140	144
Santa Marta	84	38
Torrecillas de la Tiesa	170	196
Trujillo	4500	1758
Villamesia	90	188

Partido de Valencia de Alcántara.

Carvajo	54	73
Cedillo	186	337
Herrera de Alcántara	245	499
Herreruela	436	161
Membrio	250	553
Pino de Valencia	942	490
Salorino	475	572
Santiago de Carvajo	597	369
Valencia de Alcántara	800	1183

CIRCULAR NÚM. 225.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas estancadas, con fecha 19 del corriente mes, me comunica la Real orden que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha de ayer, la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la exposicion de V. I. dando cuenta de no haber tenido resultado la subasta celebrada el dia 14 del actual para la adquisicion de 300.000 quintales de tabaco en hoja de los Estados-Unidos, así como el mayor número de quintales que sobre aquel pida la Hacienda hasta un máximo de 60.000 para el consumo de los años 1861, 1862 y 1863, por haber excedido del precio-tipo que fijó el Gobierno, los contenidos en los pliegos de los licitadores.

En su consecuencia, y habiendo presentado en este Ministerio D. José de Campo en instancia de 16 del corriente una proposicion en que ofrece entregar aquel número de quintales cada uno al precio de 210 rs. que el Gobierno señaló para aquella subasta, comprometiéndose á sostener esta proposicion en remate público, previa la garantía que desde luego presenta y conforme á todas las condiciones contenidas en el pliego publicado por esa Direccion, á calidad solo de que el plazo para la nueva subasta no exceda de diez dias ó el de veinte, con tal, en este caso, de que la entrega de tabacos, que segun el citado pliego de condiciones debiera hacerse en 1.º de Enero próximo, se verifique el 10 del mismo mes, S. M. en vista de lo propuesto por esa Direccion y de lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido admitir la proposicion de Campo y resolver que bajo el precio público de 210 rs. cada quintal de tabaco, y á condicion de que la entrega señalada para el 1.º de Enero de 1861, se haga el 10 del mismo mes, y con sujecion á las demas contenidas en el pliego de condiciones precitado, se celebre el dia 8 de Agosto próximo nueva subasta en esa Direccion para adquirir el número de quintales de tabaco antes mencionado, en el concepto de que si no se presentase entonces otra proposicion que mejore el precio-tipo propuesto por Campo, será adjudicado al mismo el servicio de que se trata.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. S. para que se sirva mandar se inserte inmediatamente en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que tenga toda la publicidad que requiere un servicio tan importante; ad-

virtiendo que la subasta se verificará en esta Direccion general el referido dia 8 de Agosto próximo desde las dos y media á las tres de la tarde, con sujecion estricta al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del 31 de Marzo último, número 91 y en los Boletines oficiales, cuyo pliego no ha tenido otra alteracion que la expresada en la preinserta Real orden.»

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Direccion general del ramo, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia la Real orden que precede, á fin de darle la publicidad debida.

Cáceres 21 de Julio de 1860.

El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

RELACION nominal de los individuos de esta provincia que en el año próximo pasado de 1859 llevaron licencia de uso de armas, con expresion de la fecha en que lo verificaron, y que no las han renovado hasta el último dia de Junio del presente año.

(Continuacion.)

- Vicente García, de Deleitosa, en 40 de Enero.
- José Moreno, de id., en id. id.
- Francisco Trujillo, de id., en id. id.
- Juan Ramiro, de id., en id. id.
- Clemente Matéo, de id., en id. id.
- Marcos García, de id., en id. id.
- D. Juan Alvarez, de idem, en 2 de Marzo.
- D. Juan Sanchez Almendro, de idem, en id. id.
- D. Alvaro Rodriguez, de id., en id. id.
- D. Tomás Palomo, de id., en id. id.
- Juan Alvarado, de id., en id. id.
- Pedro Palomo, de id., en id. id.
- Juan Francisco Sanchez, de idem, en idem id.
- José Curiel, de id., en id. id.
- Zacarias Robledo, de id., en id. id.
- José Borrallo y Muñana, de Escorial, en 18 de Abril.
- Juan Antonio Perez, de id., en id. id.
- D. Miguel Francisco Amarillas, de id., en 1.º de Mayo.
- Andrés Borrallo Galan, de idem, en idem id.
- Diego Castro, de id., en id. id.
- Francisco Borrallo Hernandez, de id., en id. id.
- Antonio Rino, de id., en id. id.
- Manuel Pino, de id., en id. id.
- Diego Castro de Diego, de idem, en idem id.
- José Sanchez Bravo, de Fresnedoso, en 6 de Marzo.
- Francisco Montero, de id., en id. id.
- Gregorio Matéo, de id., en id. id.
- Lucio Aparicio, de id., en id. id.
- Feliciano Fernandez, de id., en id. id.
- Manuel Reyes Juarez, de id., en id. id.
- Juan Antonio Calero, de id., en id. id.
- Joaquin Sanchez, de id., en id. id.
- Meliton de Porra, de id., en id. id.
- Roman Leon Marciso, de id., en id. id.
- José Portera, de id., en id. id.
- Fulgencio Serrano, de id., en id. id.
- D. Antonio Vega y Olivar, de idem, en id. id.
- Julian Curiel, de id., en id. id.
- D. Juan Baulista Meaurio, de Gata, en 4 de Enero.
- Antonio Dominguez, de Garrovillas, en 7 de Enero.
- Isidro Sanchez, de Guijo de Granadilla, en 4 de Febrero.
- Miguel Mahillo, de id., en id. id.
- Valerio Lorenzo, de id., en id. id.
- Domingo Gil, de id., en id. id.
- D. Eugenio Rivero, de id., en id. id.
- Domingo Sanchez, de id., en id. id.
- Manuel Garcia de Ramon, de idem, en idem id.
- Manuel Sanchez, de id., en id. id.
- Felipe Paula, de Granadilla, en 7 de Febrero.

- José Collado menor, de Guadalupe, en 24 de Febrero.
- D. Francisco Montero Moralejo, de Jerte, en 3 de Marzo.
- D. José Casado, de Guadalupe, en 5 de Marzo.
- Benigno Moreno, de id., en id. id.
- Guillermo Breña, de Garrovillas, en 5 de Marzo.
- D. Francisco Breña, de id., en id. id.
- Basilio de Sande Cid, de idem, en 11 de idem.
- Fernando Flores Tapia, de idem, en idem id.
- Pascual Yiopio, de Guadalupe, en 25 de Marzo.
- José María Audije, de id., en id. id.
- Juan Ruperto Blanco, de id., en id. id.
- D. Benigno Collado, de id., en id. id.
- D. Pedro Antonio Bravo, de Garrovillas, en 3 de Abril.
- Tomás Rivas, de Guadalupe, en 10 de Abril.
- Lorenzo Moreno, de Garganta, en 20 de Abril.
- D. Rosendo Carrion, de id., en id. id.
- Francisco Batuecas, de Granadilla, en 20 de Abril.
- José Baltasar Borreguero, de Guadalupe, en 29 de Abril.
- Gregorio Campo, de id., en id. id.
- Venancio Gonzalez, de id., en 18 de Mayo.
- Feliciano Juarez, de id., en id. id.
- Félix Sanchez, de Guijo de Coria, en 21 de id.
- Eusebio Alcon, de id., en id. id.
- Sebastian Sanchez, de id., en id. id.
- Bruno Guerrero, de id., en id. id.
- Valeriano Alcon, de id., en id. id.
- Pedro Pizarro, de Guadalupe, en 31 de Mayo.
- Braulio Poderoso, de id., en id. id.
- Francisco Lopez Arroyo, de Guijo de Galisteo, en 1.º de Junio.
- Francisco Olivera, de id., en id. id.
- José Vicente Lopez, de Guadalupe, en 3 de Junio.
- Francisco Lopez de la Rusia, de idem, en id. id.
- José Róncero menor, de Guijo de Coria, en 9 de Junio.
- Nicolás Julian Rivero y Garcia, de Garrovillas, en 10 de Junio.
- Antonio Huertas, de Guadalupe, en 11 de Junio.
- Francisco Ruiz Huerta, de idem, en idem id.
- Benito Cordero, de id., en id. id.
- Aniceto Huesa, de Jerte, en 11 de Junio.
- Gumersindo Montero, de id., en id. id.
- D. Manuel Nañez, de id., en id. id.
- Antonio Huesa menor, de id., en id. id.
- Benigno Gallego, de id., en id. id.
- Eugenio Sanchez, de id., en id. id.
- Manuel Alvarez, de id., en id. id.
- Lino Garcia, de id., en id. id.
- Manuel Beato, de id., en id. id.
- Gerónimo Garcia, de Granadilla, en 25 de Junio.
- Ignacio Higuero y Pañero, de idem, en id. id.
- Miguel Sanchez Cano, de idem, en idem id.
- Félix Garcia, de id., en id. id.
- Pablo Lopez Roman, de Garrovillas, en 28 de Junio.
- Alonso Pablo, de Huertas de Animas, en 22 de Febrero.
- Gregorio Nevado, de Herrera de Alcántara, en 3 de Marzo.
- Cipriano Berrocal, de id., en id. id.
- Cosme Perez, de id., en id. id.
- D. Manuel Clain, de Higuera, en 7 de Marzo.
- D. Andrés Cordero, de id., en id. id.
- Santiago Solís, de id., en id. id.
- Manuel Gonzalez, de id., en id. id.
- D. Clímaco Martin Castillejo, de Hervás, en 23 de Marzo.
- D. Bernardo Gomez Asensio, de idem, en id. id.
- D. Teodoro Herrero, de id., en id. id.
- D. Juan Antonio Fonseca, de Hoyos, en 28 de Marzo.

Saturio Hernandez Gomez, de idem, en id. id.
 Rufino Casilla, de id., en id. id.
 Leandro Arroyo, de Holguera, en 30 de Marzo.
 Zoilo Andrés, de id., en id. id.
 D. Juan Manuel Guillén, de idem, en idem id.
 D. Juan Perez Giraldo, de Huelaga, en 29 de Abril.
 Faustino Provinciano, de id., en id. id.
 Juan Caballero, de id., en id. id.
 Valentín García, de id., en id. id.
 D. Zacarias Gomez Peña, de Hervás, en 4 de Mayo.
 D. Vicente Maria Clemente, de Hoyos, en 14 de Mayo.
 José Soria, de Abigal, en 13 de Junio.
 D. Antonio Morayo, de id., en id. id.
 Antonio de la Cruz Dominguez, de Ibañernando, en 4 de Marzo.
 Fernando Mena, de id., en id. id.
 Francisco Muñoz, de Jaraicejo, en 22 de Febrero.
 Pedro Argenta, de id., en id. id.
 Tiburcio Ramo, de id., en id. id.
 Francisco Torres Toro, de idem, en idem id.
 Antonio Gordo, de id., en id. id.
 Diego José Ramos, de id., en id. id.
 Francisco Yanguas, de id., en id. id.
 D. Lucas Roman de Salas, de idem, en id. id.
 Juan Manuel de Paz, de id., en id. id.
 Matéo Clavero, de id., en id. id.
 Juan Muñoz Valdestilla, de idem, en idem id.
 Manuel Gallego, de id., en id. id.
 Angel Ramo, de id., en id. id.
 José Calero, de id., en id. id.
 D. Félix Montero Moralejo, de Jaramilla, en 3 de Marzo.
 Félix Porra, de id., en 8 de id.
 Juan Ayuda, de Jaraiz, en 17 de Marzo.
 Francisco Sanchez, de id., en id. id.
 José Sánchez Herrero, de idem, en idem id.
 Mariano Morales, de id., en id. id.
 Lázaro Aparicio, de id., en id. id.
 Blas Gonzalez, de id., en id. id.
 Plácido Parrales, de id., en id. id.
 Antonio Lopez, de id., en id. id.
 José Lopez, de id., en id. id.
 Pedro Parrales, de id., en 19 de Abril.
 Antonio Enciso, de id., en id. id.
 D. José Antonio Coello, de id., en 30 de Mayo.
 Felipe Aparicio Pavon, de id., en 11 de Junio.
 Francisco Arjona, de id., en id. id.
 D. Antonio Ortia, de Jaramilla, en 13 de idem.
 D. Julian Soria, de id., en id. id.
 D. Pedro Collado, de id., en id. id.
 Juan Perez Vergara, de id., en 15 de idem.
 D. Francisco Gonzalez Trejo, de id., en idem idem.
 D. Antonio Martinez, de Jaraiz, en 18 de idem.
 Miguel Mayoral, de Logrosan, en 8 de Marzo.
 Carlos Manzano, de id., en 29 de id.
 Juan Manzano, de id., en id. id.
 Manuel Manzano, de id., en 6 de Abril.
 Antonio García Serrano, de Losar, en 12 de Abril.
 Juan Anton, mayor, de id., en id. id.
 D. Tomás Zabala, de id., en id. id.
 Angel Martinez, de id., en id. id.
 D. Cristóbal Anton, de id., en id. id.
 Lorenzo Torre, de id., en id. id.
 José Majada, de id., en id. id.
 José Torre, de id., en id. id.
 Manuel Martinez, de id., en id. id.
 Facundo Martinez, de id., en id. id.
 Agustín Trejo, de id., en id. id.
 Manuel Montero, de id., en id. id.
 José Martínez Lucia de Antonio, de id., en id. id.
 Manuel Diaz, de id., en id. id.
 Francisco Aparicio, de id., en id. id.
 Juan Rodriguez, de id., en id. id.
 Miguel Paniagua, de id., en id. id.
 Lucas Martinez Lucia, de id., en id. id.

D. Manuel Garcia Borreguero, de id., en idem idem.
 Antonio Anton, de id., en id. id.
 Agustín Anton, mayor, de id., en id. id.
 D. Antonio Correas, de id., en id. id.
 Juan Zabala, de id., en id. id.
 Roque Alba, de id., en id. id.
 D. José Anton, de id., en id. id.
 Juan Anton menor, de id., en id. id.
 Antonio Borja Acedo, de id., en id. id.
 Antonio Vizcaino, de id., en id. id.
 José Correas de Julian, de id., en idem idem.
 Juan Antonio Martínez, de id., en id. id.
 Fermín Moreno, de id., en id. id.
 José Manzano de Felipe, de Logrosan, en 16 de id.
 Alonso Moriano, de id., en id. id.
 José Mata Cazada, de id., en id. id.
 Sebastian Martin, del Losar, en 6 de Mayo.
 Antonio Naharro, de id., en id. id.
 Juan Arenas Cervera, de Logrosan, en 10 de Junio.
 Juan García Izquierdo, de id., en id. id.
 Patricio Sanchez, de Moraleja, en 9 de Enero.
 Juan Gutierrez, de id., en id. id.
 Juan Montero, de Malpartida de Cáceres, en 26 de id.
 D. Patricio Perez, de Moraleja, en 1.º de Febrero.
 Rufo Roda, de id., en 11 de id.
 Leon Cantero, de id., en id. id.
 Wenceslao Simon, de id., en id. id.
 Nicolás Ventura, de id., en id. id.
 José Cerbignón, de Marchagaz, en 12 de idem.
 Antonio Sanchez, de id., en id. id.
 Francisco Puertas, de id., en id. id.
 José Silva, de Moraleja, en 17 de id.
 Lucio Matéos, de id., en id. id.
 Demetrio Diaz, de id., en id. id.
 Juan Dominguez, de id., en id. id.
 Vicente Gil, de id., en id. id.
 D. José Martin Valencia, de Mohedas, en 19 de id.
 D. Manuel Hurtado, de id., en id. id.
 D. Vicente Gonzalez y Bateucas, de id., en id. id.
 Ramón Martin, de id., en id. id.
 Francisco Gonzalez de Juan, de id. en idem idem.
 Julian Anton, de id., en id. id.
 Nicasio Sanchez, de id., en id. id.
 D. Tomás Hernandez, de id., en id. id.
 Francisco Gonzalez de Luis, de id., en idem idem.
 D. Manuel Corrales, de id., en id. id.
 José Mendez Elena, de id., en id. id.
 Manuel Gonzalez de Juan, de id., en idem idem.
 Pedro García de Alonso, de Madroñera, en 22 de id.
 Gregorio Barquilla, de id., en id. id.
 Francisco Solís de Ramon, de id., en idem id.
 Alonso Sanchez Rodriguez, de id., en idem id.
 Ramon Solís, de id., en id. id.
 Alonso Izquierdo, de id., en id. id.
 Francisco García, de id., en id. id.
 D. Juan Valhondo, de Montanchez, en 25 de id.
 D. Cesáreo Gutierrez, de Moraleja, en 10 de Marzo.
 D. Félix Arias, de Miajadas, en id. id.
 D. Antonio Agustín Chamorro, de id., en id. id.
 D. Antonio Galan Pulido, de Montanchez, en 11 de id.
 D. Antonio Suarez Galan, de id., en 14 de id.
 D. Pedro García Rubio, de idem, en idem id.
 D. Ildefonso García Margallo, de id., en id. id.
 D. Manuel Gumersindo Cano, de Malpartida de Plasencia, en 17 de id.
 Juan Laureano Fernandez, de id., en idem id.
 Jacinto García, de id., en 27 de id.
 Antonio Ibañez, de id., en id. id.
 Aniceto Sanchez, Mesas de Ibor, en 28 de id.
 Francisco Diaz, de id., en id. id.

Ignacio Alonso, de id., en id. id.
 D. Juan de la Cámara, de id., en id. idem.
 D. Francisco Diez Fajardo, de Malpartida de Cáceres, en 29 de id.
 Francisco Caballero Madruga, de Montanchez, en 30 de id.
 Bernardino Diaz, de Madrigal, en 4 de Abril.
 Manuel Timon, de id., en id. id.
 Ruperto Ramos, de id., en id. id.
 Santiago Huertas, de id., en id. id.
 Melquiades Timon, de id., en id. id.
 Cesáreo Herradura, de id., en id. id.
 Antonio Serrano menor, de Moraleja, en 6 de id.
 Hilario Martin, de id., en id. id.
 Diego Sanchez Grande, de Madroñera, en 12 de id.
 Diego Montazo Joaquina, de Malpartida de Cáceres, en 14 de id.
 Antonio Mogollón Doncel, de idem, en 26 de id.
 Antonio Casatorre, de Malpartida de Plasencia, en id. id.
 Juan García de Juan, de id., en id. id.
 Manuel Lorenzo, de id., en id. id.
 Pedro García de Juan, de idem, en idem id.
 Maquel Moran, de id., en id. id.
 Jacinto Tejada, de id., en id. id.
 José Rocio de José, de id., en id. id.
 Lorenzo Sanchez, de Morcillo, en 29 de id.
 D. Miguel Francisco Amarillas, de Miajadas, en 1.º de Mayo.
 Domingo Nuñez, de Montanchez, en 5 de id.
 Pablo Timoteo Hortel, de Miajadas, en 7 de Junio.
 Antonio Pizarro, de id., en id. id.
 Victor Rodriguez, de Millanes, en 10 de id.
 D. Vicente Hernandez, de Mata de Alcántara, en id. id.
 Pedro Martinez, de Marchagaz, en 13 de id.
 Juan Moran de Francisco, de Malpartida de Plasencia, en 20 de id.
 Diego Madruga Bonilla, de Montanchez, en 21 de id.
 Agustín Vicente, de Montehermoso, en 25 de id.
 Simon Fuentes, de id., en id. id.
 Juan Ballejos, de Navas del Madroño, en 14 de Enero.
 Alonso Tirado, de Navaconcejo, en 24 de Febrero.
 José Lopez Payon, de Navalvillar de Ibor, en 25 de id.
 Fulgencio Alvarez, de id., en id. id.
 Félix del Cerro, de id., en id. id.
 Estéban Murillo, de id., en id. id.
 Zacarias Cáceres, de id., en id. id.
 Alfonso Diaz Duran, de Navezuelas, en 12 de Marzo.
 Manuel Cortés, de id., en id. id.
 Juan Cortijo, de id., en id. id.
 D. Ignacio Pulido, de id., en id. id.
 Simon Cordero, de id., en id. id.
 Gregorio Cortijo, de id., en id. id.
 D. Pedro Garzon, de Navaconcejo, en 15 de id.
 D. Antonio Alonso, de idem, en 17 de idem.
 D. Luis Cardoso, de id., en id. id.
 D. José Pulido, de id., en 12 de Mayo.
 Victoriano Carrillo, de Oliva, en 2 de Enero.
 Miguel Carrillo, de id., en id. id.
 D. Juan Bautista de Meaurio, de idem, en id. id.
 Francisco Serradilla, de id., en 21 de Abril.
 Francisco Chorro, de id., en id. id.
 D. Pantaleon Gomez Blasco, de Plasencia, en 3 de Febrero.
 Anacleto Sanchez, de Palomero, en 12 de id.
 José Martínez Mimoso, de Pino de Valencia, en 20 de id.
 Manuel Martinez Belo, de id., en id. id.
 Francisco García, de Plasencia, en 25 de Febrero.
 Fernando Diaz, de id., en id. id.
 Angel Gonzalez, de id., en 4 de Marzo.

D. Miguel María Torres, de Pasaron, en 8 de Marzo.
 Antonio Cenion, de id., en id. id.
 D. Pedro Gil, de Plasencia, en 14 de Marzo.
 Ciriaco Gil, de id., en id. id.
 Pedro Fernandez, de Portezuelo, en 15 de Marzo.
 Alejo Córdoba, de Portaje, en 16 de Marzo.
 Angel Agnado, de Plasencia, en 23 de Marzo.
 Isidro Pis, de id., en 25 de id.
 Antonio Martin Valle, de Portezuelo, en 28 de Marzo.
 Juan García, del Pedroso, en 30 de Marzo.
 Eleuterio Donaire, de id., en id. id.
 Domingo Camacho García, de Peraleda, en 1.º de Abril.
 Francisco Camacho, de id., en id. id.
 Juan Rodriguez, de Plasencia, en 2 de Abril.
 Gregorio Rodriguez, de Pescueza, en 5 de Abril.
 Manuel García, de Plasencia, en 9 de Abril.
 Juan Fraile Domingo, de Peraleda de la Mata, en 9 de Abril.
 D. Luis Leon Montero, de Plasencia, en 11 de Abril.
 D. Ignacio Serrano, de id., en 15 de Abril.
 José Macayo, de id., en 21 de id.
 D. Anselmo Saez Fernandez, de idem, en 26 de id.
 D. Agapito Plaza, de id., en id. id.
 Juan Admuzara, de id., en id. id.
 Leon Muñoz, de id., en 27 de id.
 D. Juan Alonso Rodriguez, de idem, en id. id.
 Matéo García, de id., en 29 de id.
 Antonio Martin, de id., en 7 de Mayo.
 D. Miguel Gonzalez de García, de Plasenzuela, en 13 de id.
 D. Tiburcio Gonzalez, de Pasaron, en 27 de id.
 Juan Pavon, de id., en id. id.
 Rufino Rufo, de id., en id. id.
 José Prieto, de id., en 11 de Junio.
 Domingo Morgado, de Peraleda de la Mata, en id. id.
 Hermenegildo del Barrio, de Pasaron, en 22 de id.
 Antonio Espiritusanto, de Plasencia, en 27 de id.
 Alfonso Leon Bonilla, de Ruanes, en 5 de Febrero.
 Sebastian Millanes, de Romangordo, en 4 de Marzo.
 Angel Morales, de id., en id. id.
 Antonio Escobar, de id., en 9 de id.
 Pedro Vega, de id., en id. id.
 José Granado, de id., en 11 de Junio.
 Juan Ildefonso Granado, de idem, en idem id.
 D. Martin Regodon Cáceres, de Santa Ana, en 15 de Enero.
 Ramon Galdin, de San Martin de Trevejo, en 21 de idem.
 Justo de Cáceres, de Santibañez el Bajo, en 4 de Febrero.
 Pedro Martin Montero, de idem, en idem id.
 Antonio Caletrio, de id., en id. id.
 Juan Hernandez Martin, de Santa Cruz de Paniagua, en 7 de id.
 Fernando Alonso, de id., en id. id.
 (Se continuará.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL
 DE HACIENDA PUBLICA
 de la provincia de Cáceres.
 CIRCULAR NUM. 19.
 Se recuerda á los Ayuntamientos, recaudadores y contribuyentes, el puntual cumplimiento de sus respectivos deberes para la cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año.
 Siendo uno de los deberes encomenda-

dos a la vigilancia de esta Administracion, el puntual y exacto ingreso en las areas del Tesoro, de los impuestos públicos, asi como el que la cobranza se verifique con la legalidad y estricta justicia que nuestras leyes determinan, me ha parecido oportuno, al acercarse el vencimiento del tercer trimestre corriente, recomendar eficazmente a los contribuyentes y corporaciones municipales de la provincia, la observancia de las disposiciones siguientes:

1.º El día 26 del actual se anunciará por medio de edictos y pregones, en los parajes públicos de cada pueblo, los dias en que conforme a instruccion debe procederse a la cobranza.

2.º Los contribuyentes verificarán la entrega de sus cuotas indispensablemente del 1 al 5 inclusivos del próximo mes de Agosto, en la inteligencia de que el que así no lo verifique, será apremiado desde el 6 en adelante, segun los grados establecidos por la ley y en la forma que la misma determine.

3.º Los Sres. Alcaldes no se opondrán a autorizar las papeletas de conminacion ó apremio de primer grado, bajo ningun pretexto, puesto que se encuentran obligados a apoyar y prestar todo el auxilio necesario a los cobradores para que la recaudacion se verifique con prontitud y energía.

4.º Se abstendrán asimismo las corpo-

raciones municipales de entremeterse en la recaudacion ó suscitar dificultades que la entorpezcan, denunciando únicamente si lo creyesen justo, los abusos ó arbitrariedades que los encargados de la cobranza cometan en el desempeño de su encargo, cuyas faltas corregirá rápidamente esta Administracion.

5.º Los recaudadores de contribuciones y Ayuntamientos encargados de la misma ingresarán [precisamente en la Tesorería de provincia y depositarias de los partidos, el total importe de sus cupos, desde el día 12 al 20 del próximo mes de Agosto.

Creo no deber esforzarme en hacer patente, que la Administracion de esta provincia, si bien celosa por el cumplimiento de sus deberes, procura siempre economizar las medidas coactivas que arrastran en pos de si vejámenes y disgustos de consideracion por mas que sean en justo castigo de la morosidad y apatia, pero convencidos todos de que es una necesidad el pagar religiosamente las contribuciones establecidas, para que el Gobierno sufrague los gastos públicos con la oportunidad y decoro que corresponde, me prometo confiadamente que los Ayuntamientos de la provincia, inculcando en sus convecinos las ideas de orden y sensatez que les distingue, darán a este servicio la importancia y preferencia que merece. Cáceres 13 de Julio de 1860.—J. Manuel Tenorio.

Distrito municipal de Benquerencia.

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....			»
Por recargo a las contribuciones de este pueblo.....		214	75
Total cargo.....		214	75
DATA.		Personal.	Material.
Por el pago de contribuciones.....		137	82
Total data.....		137	82

RESUMEN.

Importa el cargo.....	214	75
Idem la data.....	137	82
Existencia para el mes siguiente...	76	93

De forma que importando el cargo 214 rs. 75 céntos. y la data 137 rs. 82 céntos., segun queda expresado, resulta una existencia de 76 rs. 93 céntos., de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Benquerencia 1.º de Junio de 1860.—El Depositario.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Fernandez Lázaro.—V.º B.º.—El Alcalde, Pedro Robado Delgado.

Distrito municipal de Albalá.

Mes de Marzo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		4457	20
Total cargo.....		4457	20
DATA.		Personal.	Material.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....		1125	»
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldo de los Maestros y demas dependientes.....		550	»
Por retribuciones.....		62	50
Alquileres de edificios.....		»	37
Artículo 8.º Por salarios a los guardas de montes y demas empleados.....		219	48
Total data.....		1994	48

RESUMEN.

Importa el cargo.....	4457	20
Idem la data.....	1994	48
Existencia para el siguiente mes....	2462	72

De forma que importando el cargo 4.457 rs. 20 céntos. y la data 1.994 rs. 48 céntos., segun queda expresado, resulta una existencia de 2.462 rs. 72 céntos., de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Albalá 7 Abril de 1860.—El Depositario, Juan de Cáceres.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Benito.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Borroguero Sanchez.

Distrito municipal de Garvin.

Mes de Enero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		624	»
Total cargo.....		624	
DATA.		Personal.	Material.
Artículo 1.º Quintas.....		100	»
Total data.....		100	»

RESUMEN.

Importa el cargo.....	624	»
Idem la data.....	100	»
Existencia para el siguiente mes.....	524	

De forma que importando el cargo 624 rs. y la data 100 rs., segun queda demostrado, resulta una existencia de 524 rs. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Garvin 8 de Febrero de 1860.—El Depositario, Manuel Sanchez Romera.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Zacarías Sanchez Romera.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cayetano Jimenez.

Distrito municipal de Montanech.

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones de presupuesto.

CARGO.		Rs. vn.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		640	28
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100..		3747	80
Total cargo.....		4388	8
DATA.		Personal.	Material.
Artículo 6.º Obras públicas.....		»	6
Artículo 9.º Cargas.....		»	100
Total data.....		»	106

RESUMEN.

Importa el cargo.....	4388	8
Idem la data.....	106	»
Existencia para el siguiente mes....	4282	8

De forma que importando el cargo 4.388 rs. 8 céntos. y la data 106 reales segun queda demostrado, resulta una existencia de 4.282 reales 8 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Montanech 1.º de Junio de 1860.—El Depositario, Manuel Maria Canal.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Juan Fernandez Arias.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Caballero Ledo.